

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

11 SEP 2014

EX.Nº 1893 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 118 y 124 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO : 1.- Correo electrónico de fecha 19 de Agosto de 2014, de don Patricio Andrés Huerta Espinoza, Transparencia Pasiva (solicitud de información) Nº9.272 de 19 de Agosto de 2014.-

2.- Informe Nº622 de 25 de Agosto de 2014, de la Directora Jurídica.-

3.- Memorandum Nº20.742 de 25 de Agosto de 2014, de la Jefe Oficina de Atención al Vecino e Informaciones, que contiene presentación del Sr. Patricio Andrés Huerta Espinoza.-

4.- Memorandum Nº20.783 de 25 de Agosto de 2014, de la Dirección de Seguridad Ciudadana.-

5.- Informe Nº692 de fecha 8 de Septiembre de 2014, de la Directora Jurídica.-

**DECRETO :**

1.- Instruyase una Investigación Sumaria para investigar los hechos denunciados por don PATRICIO ANDRES HUERTA ESPINOZA, [REDACTED], con fecha 19 de Agosto de 2014 y determinar las responsabilidades administrativas que correspondan.-

2.- Designase funcionaria investigadora a doña DAISY ALFARO SILVA, [REDACTED] a contrata asimilada al Grado 11º E.M. de la Planta de Técnicos de este Municipio, quien dispondrá del plazo de 5 días para instruir la investigación sumaria.-

3.- Encomiéndase a la Dirección Jurídica la supervigilancia de la correcta y oportuna tramitación del presente proceso administrativo.-

4.- Corresponderá a la Dirección Jurídica notificar el presente Decreto a la funcionaria investigadora.-

Anótese, comuníquese y archívese.

JOSEFA ERRAZURU GUILISASTI  
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA PAZA OJEDA  
Secretario Abogado Municipal

RAA/MRMQ/mvas.-

Distribución:

Sra. Funcionaria Investigadora  
Administración Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Personas  
Dirección Jurídica  
Dirección de Control  
Archivo

Decreto en Trámite N° 2307.-1